INTRUDUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que "*la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

Que el objeto del convenio interadministrativo consiste en realizar el ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL PASO – CESAR RESPECTO DE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"***

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Que, la Constitución Política consagra que son *"(…) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"* El Artículo 82 señala que *"(…) Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (…)"*

Que, es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que los Municipios *"(…)Como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (…)"* Igualmente, el artículo 315 en su numeral 3º expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, de igual forma la misma carta política dispone que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)"*

Que, la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. (…)"*

Que, en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el **bienestar general** y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación Nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que, los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto, en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las cinco (5) transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 donde se ha indicado que:

Figura 2.1 | Esquema de seguridad humana



"(…) Las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son: (a) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua. ***(b) Seguridad Humana y Justicia Social.*** *(c) Derecho Humano a la Alimentación. (d) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. (e) Convergencia Regional.*

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado-sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una Potencia Mundial de la Vida. (…)"

Que partiendo de lo anterior y amparado en los principios de ***coordinación, concurrencia y subsidiariedad*** se constituyen en una serie de garantías institucionales de carácter sustantivo, que permiten armonizar el principio de Estado Unitario con la autonomía de las entidades territoriales, sin que ello suponga el traslado o compartición de competencia de manera indiscriminada.

Que, anclado al Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 **"COLOMBIA POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA"** y teniendo el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027** en su Artículo 42. Programa No. 4 Justicia, seguridad y cultura ciudadana: Este programa tiene como objetivo promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Además, implementa estrategias integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas. Metas de resultado: *"(…) Mejorar las condiciones logísticas para la seguridad y convivencia ciudadana. (…)"*

Que, para cumplir con este propósito, atendiendo los postulados de colaboración armónica, complementariedad y subsidiariedad, que orientan las actuaciones de las distintas instancias: se canalizaron los recursos económicos indispensables para emprender la ejecución del proyecto que tiene como objetivo la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL PASO – CESAR RESPECTO DE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*** con el fin de contribuir con el interés general de la comunidad.

Que, la Constitución Política de Colombia consagra el derecho fundamental de participación democrática y establece como deber esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y democrática de la Nación. En este sentido, los procesos electorales constituyen uno de los principales mecanismos mediante los cuales se materializa la soberanía popular y se fortalece el sistema democrático colombiano.

Que, las elecciones a la Presidencia de la República para la vigencia 2026 representan un proceso de especial relevancia institucional, administrativa y democrática, que requiere la articulación y cooperación de las diferentes entidades del orden Nacional y Territorial para garantizar su adecuada organización, desarrollo y ejecución dentro de condiciones de eficiencia, transparencia, seguridad, accesibilidad y normalidad.

Que, la Registraduría Nacional del Estado Civil, como entidad encargada de la organización y dirección de los procesos electorales, requiere del apoyo de las entidades territoriales para atender las múltiples necesidades operativas y logísticas derivadas de la jornada electoral, especialmente en aquellos municipios donde se hace indispensable fortalecer las capacidades institucionales para garantizar el correcto funcionamiento de los puestos de votación, la atención a jurados, delegados, fuerza pública, comisiones escrutadoras y demás actores que intervienen en el proceso electoral.

Que, el Municipio de El Paso – Cesar, en el marco de los principios de colaboración armónica entre las entidades del Estado previstos en el artículo 113 de la Constitución Política, así como de las competencias administrativas orientadas a preservar el orden público, apoyar la institucionalidad y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos democráticos dentro de su jurisdicción, considera necesario adelantar la contratación de servicios logísticos que permitan brindar apoyo a la Registraduría Municipal del Estado Civil durante el desarrollo de las elecciones a la Presidencia de la República 2026.

Que, la necesidad de la contratación surge debido a que el Municipio no cuenta con la capacidad operativa, técnica, humana ni logística suficiente para asumir directamente todas las actividades requeridas para el adecuado acompañamiento del proceso electoral, especialmente aquellas relacionadas con la coordinación logística, suministro de elementos

operativos, adecuación de espacios, apoyo organizacional, transporte, atención institucional y demás requerimientos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la jornada democrática.

Que, durante las jornadas electorales se incrementa considerablemente la demanda de recursos logísticos y operativos, toda vez que deben garantizarse condiciones adecuadas para el funcionamiento de los puestos de votación urbanos y rurales, la movilidad de personal autorizado, la instalación y funcionamiento de mesas electorales, la atención de jurados de votación y funcionarios electorales, así como el apoyo institucional requerido por la Registraduría Municipal del Estado Civil y demás autoridades competentes.

Que, se hace indispensable disponer de un operador logístico que cuente con la experiencia, capacidad administrativa y recurso humano necesario para ejecutar oportunamente las actividades requeridas, permitiendo al Municipio atender de manera eficiente las obligaciones de apoyo institucional derivadas del proceso electoral, evitando afectaciones en la prestación del servicio, improvisaciones administrativas o deficiencias que puedan poner en riesgo el adecuado desarrollo de las elecciones.

Que, la contratación de servicios logísticos permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional del Municipio frente a las necesidades propias de la jornada electoral, garantizando condiciones de organización, coordinación y funcionamiento que contribuyan a preservar la transparencia, legitimidad y normalidad del proceso democrático. De igual forma, permitirá brindar apoyo oportuno en aspectos relacionados con transporte, montaje y adecuación de espacios, suministro de elementos logísticos, atención operativa y demás requerimientos que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las actividades electorales.

Que, los procesos electorales implican una planeación previa y una ejecución coordinada entre autoridades civiles, electorales y de seguridad, razón por la cual resulta fundamental adoptar medidas administrativas oportunas que permitan garantizar la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para atender las contingencias y necesidades operativas que puedan presentarse antes, durante y después de la jornada electoral.

Que, la contratación eficiente, transparente y responsable de este servicio es un componente esencial para el funcionamiento adecuado del sistema de justicia, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de una administración pública comprometida con los principios constitucionales de dignidad, legalidad y solidaridad.

Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en específico lo atinente a lo normado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Municipio, avizora la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que cumpla el objeto contractual para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR***

APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL PASO – CESAR RESPECTO DE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente proceso de selección es escoger al contratista que ejecute la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL PASO – CESAR RESPECTO DE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"***

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR- CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La ejecución constituye el objeto del contrato están codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94132000	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93141700	CULTURA

2.3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las actividades cuya ejecución constituye el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección tendrán como alcance la ejecución los siguientes ítems:

PRESUPUESTO SUMINISTRO ELECCIONES 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO NECESARIO PARA LAS CAPACITACIONES A LOS DIFERENTES ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL ESPECIALMENTE JURADOS DE VOTACION, COMISIONES ESCRUTADORAS, FUERZA PUBLICA Y TESTIGOS ELECTORALES	UND	1	$	$
2	VEHICULOS	UND	16	$	$

3	CAJAS DE LAPICEROS	UND	50	$	$
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	10	$	$
5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UND	10	$	$
6	TIJERAS	UND	10	$	$
7	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	UND	4	$	$
8	NODRIZAS	UND	100	$	$
9	PAQUETES DE 1/4 DE CARTULINA AMARILLO	UND	30	$	$
10	CAJAS DE RESALTADORES	UND	10	$	$
11	PAQUETES EXTRA GRANDES DE BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL	UND	60	$	$
12	CARPETAS 4 ALETAS	UND	100	$	$
13	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UND	100	$	$
14	GRAPADORAS	UND	6	$	$
15	PLASTICO	UND	12	$	$
16	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UND	10	$	$
17	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON FX2190	UND	2	$	$
18	CAJAS DE LAPICES	UND	2	$	$
19	SACA PUNTAS	UND	3	$	$
20	BOLAS GRANDES DE DETERGENTE	UND	12	$	$
21	DESINFECTANTES PARA PISO	UND	12	$	$
22	TRAPEROS	UND	12	$	$
23	ESCOBAS	UND	12	$	$
24	RECOLECTORES	UND	12	$	$
25	FRASCOS DE COLBON GRANDE	UND	20	$	$
26	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA	UND	5	$	$
27	REVISION ELECTRICA EN CADA UNA DE LAS SEDES	GLB	7	$	$
28	ARCAS METALICAS GRANDES	UND	2	$	$
29	AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$	$
30	HUELLEROS	UND	40	$	$

31	REFRIGERIOS X 2 PARA 2 ELECCIONES	UND	3188	$	$
32	ALMUERZOS PARA 2 EVENTOS	UND	1594	$	$
33	HIDRATACION	UND	348	$	$
34	CENAS	UND	166	$	$
35	DESAYUNOS	UND	150	$	$
36	ALQUILER DE CARPAS	UND	20	$	$
37	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CAMBIOS DE ELEMENTOS INTERNOS DEL EQUIPO	GLB	2	$	$
38	CAJAS BORRADORES DE NATA	UND	1	$	$
				TOTAL COSTO DIRECTO	$
				ADMINISTRACION 15%	$
				IVA. 19%	$
				VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO	**$ 140.000.000.00**

Fuente: Valor presupuesto Oficial.

NOTA. El alcance del objeto se describe por unidad, teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir será a monto agotable, según la necesidad de la entidad expresada a través del supervisor. En el presupuesto se prevé una cantidad descrita en una (1) sola unidad, dado que a la entidad solo le interesa conocer el precio de un solo elemento, por cuanto la necesidad se va atendiendo de acuerdo a los requerimientos de cada sectorial.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se va a ejecutar en el **MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR** y sus **CORREGIMIENTOS.**

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

3. ANÁLISIS SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se

refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuario
- ✓ **Sector de servicios**
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Macro sector Y Sector Al Cual Pertenece El Contrato:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el Macro Sector al cual pertenece el presente proceso de contratación es de Servicios Profesionales.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

El sector de prestación de servicios profesionales juega un papel fundamental en la economía de Colombia. A medida que el país ha experimentado un crecimiento económico y una mayor complejidad en sus actividades comerciales, la demanda de servicios profesionales ha aumentado significativamente.

Existen numerosos campos dentro del sector de servicios profesionales en Colombia, que van desde la consultoría empresarial, servicios jurídicos, servicios contables y financieros, servicios de tecnología de la información, servicios de marketing y publicidad, hasta servicios de arquitectura e ingeniería, entre otros. Estas actividades profesionales brindan conocimientos especializados y asesoramiento a empresas y organizaciones, ayudándoles a mejorar su eficiencia, competitividad y cumplimiento normativo.

La importancia del sector de servicios profesionales en Colombia radica en varios aspectos:

1. Generación de empleo: El sector de servicios profesionales emplea a una gran cantidad de profesionales altamente capacitados, como abogados, contadores, ingenieros, consultores y expertos en tecnología. Estos empleos suelen ser bien remunerados y contribuyen a la creación de empleo de calidad.

2. Impulso a la productividad y competitividad empresarial: Los servicios profesionales brindan a las empresas acceso a conocimientos especializados y mejores prácticas en diversas áreas. Esto les permite mejorar su productividad, eficiencia y calidad, lo que a su vez aumenta su competitividad en el mercado nacional e internacional.

3. Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico: Muchos servicios profesionales, como los relacionados con la tecnología de la información, la investigación y desarrollo, y el diseño, están estrechamente vinculados a la innovación y el desarrollo tecnológico. Estos servicios ayudan a las empresas a adoptar nuevas tecnologías, optimizar procesos y crear productos y servicios innovadores.

4. Apoyo al cumplimiento normativo y la gobernanza empresarial: Los servicios profesionales, como la auditoría, la contabilidad y el asesoramiento legal, desempeñan un papel crucial en el cumplimiento normativo y la buena gobernanza empresarial. Ayudan a garantizar que las empresas cumplan con las regulaciones y leyes aplicables, y promueven prácticas empresariales éticas y transparentes.

5. Exportación de servicios: El sector de servicios profesionales en Colombia también tiene un potencial significativo para la exportación de servicios. Muchas empresas colombianas ofrecen sus servicios profesionales a clientes extranjeros, lo que contribuye a diversificar la economía y generar ingresos en divisas.

En resumen, el sector de prestación de servicios profesionales desempeña un papel clave en la economía colombiana al impulsar el crecimiento económico, la productividad empresarial, la innovación y el cumplimiento normativo. Su desarrollo continuo es fundamental para promover una economía más competitiva y sostenible en Colombia.

ASPECTOS ECONOMICOS

Panorama Mundial

Durante el período 2025–2026, la economía mundial continúa enfrentando un entorno de alta incertidumbre, marcado por la persistencia de conflictos geopolíticos, especialmente la guerra entre Rusia y Ucrania y las tensiones en Medio Oriente, así como por los efectos acumulados de la inflación global, la reconfiguración de las cadenas de suministro y la desaceleración del comercio internacional. Estos factores han seguido presionando los costos de la energía, los alimentos y las materias primas, afectando de manera diferenciada a economías desarrolladas y emergentes.

Si bien las presiones inflacionarias han mostrado señales de moderación frente a los picos registrados entre 2022 y 2023, los niveles de precios aún se mantienen por encima de las metas de largo plazo de la mayoría de los bancos centrales. En este contexto, las principales autoridades monetarias han iniciado ciclos graduales de flexibilización monetaria, manteniendo una postura cautelosa para evitar rebrotes inflacionarios. Entre 2025 y 2026, la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra han avanzado en reducciones progresivas de tasas, aunque estas permanecen en niveles históricamente elevados en comparación con la década previa a la pandemia.

La economía mundial presenta un crecimiento moderado, con proyecciones que oscilan entre el 2,5% y el 3,0%, reflejando un desempeño desigual entre regiones. Las economías avanzadas crecen a un ritmo más lento, mientras que algunas economías emergentes y en desarrollo muestran mayor dinamismo, aunque enfrentan restricciones fiscales, altos niveles de endeudamiento y vulnerabilidad frente a choques externos.

En América Latina y el Caribe, el crecimiento continúa siendo limitado, influenciado por la debilidad de la inversión, la volatilidad financiera internacional y los desafíos estructurales de productividad. Para el período 2025–2026, se espera un crecimiento moderado, cercano al 2%, condicionado por la estabilidad macroeconómica, el desempeño del sector externo y la implementación de reformas que fortalezcan la confianza de los mercados.

Economía Colombiana

En el contexto nacional, Colombia ha mantenido una trayectoria de crecimiento moderado durante 2025, luego del proceso de desaceleración observado en años anteriores. La economía ha mostrado señales de recuperación gradual, apoyada en el consumo interno, la estabilización de la inflación y la reactivación parcial de la inversión privada. Este

comportamiento ha permitido sostener niveles de empleo cercanos a los observados antes de la pandemia, aunque persisten retos en la calidad del empleo y la informalidad.

A pesar de estos avances, el país continúa enfrentando importantes desafíos sociales. La reducción de la pobreza y la desigualdad sigue siendo una prioridad, dado que amplios sectores de la población aún presentan vulnerabilidades económicas. Si bien la tasa de desempleo ha tendido a disminuir, continúa ubicándose en niveles que exigen políticas activas de generación de empleo, fortalecimiento del aparato productivo y apoyo a sectores estratégicos de la economía.

En materia de estabilidad macroeconómica, Colombia ha avanzado en el control de la inflación, la cual ha venido descendiendo de forma gradual durante 2024 y 2025, acercándose progresivamente al rango meta del Banco de la República. En coherencia con este proceso, la autoridad monetaria ha iniciado un ciclo de reducción de la tasa de interés de referencia, buscando estimular la actividad económica sin comprometer la estabilidad de precios.

No obstante, persisten retos fiscales y externos relevantes. El déficit fiscal y el déficit en cuenta corriente continúan siendo factores de atención, en la medida en que requieren una gestión responsable de las finanzas públicas y el fortalecimiento de fuentes sostenibles de ingreso, como las exportaciones, la inversión extranjera directa y el crecimiento del sector productivo. En este escenario, resulta fundamental impulsar proyectos que promuevan el desarrollo económico local, la seguridad, la convivencia y la confianza ciudadana, como mecanismos que contribuyen indirectamente a la dinamización económica y al fortalecimiento institucional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

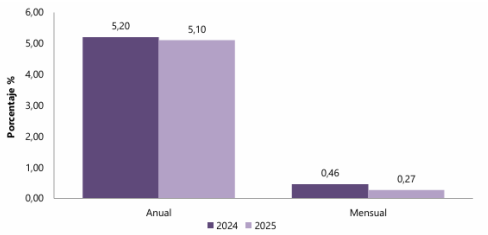
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE - IPC información técnica

En Diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - IPC información técnica

Resultados del mes de diciembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

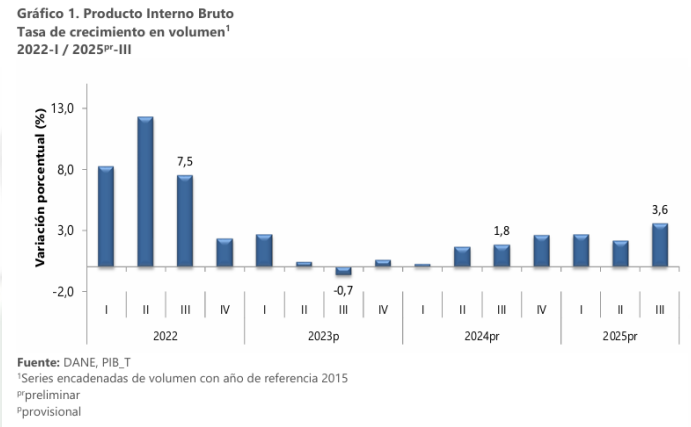
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - IPC información técnica

Conclusiones: Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no

alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[1]

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[1] **Fuente:** DANE - IPC información técnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades económicas

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Encuesta Mensual de Servicios

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

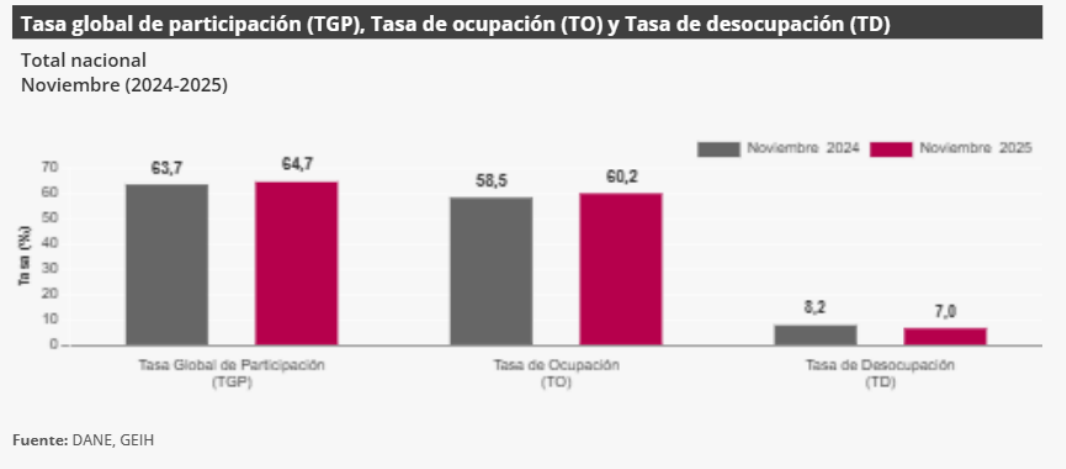
Fuente: Boletín EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Empleo y Desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024

(8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

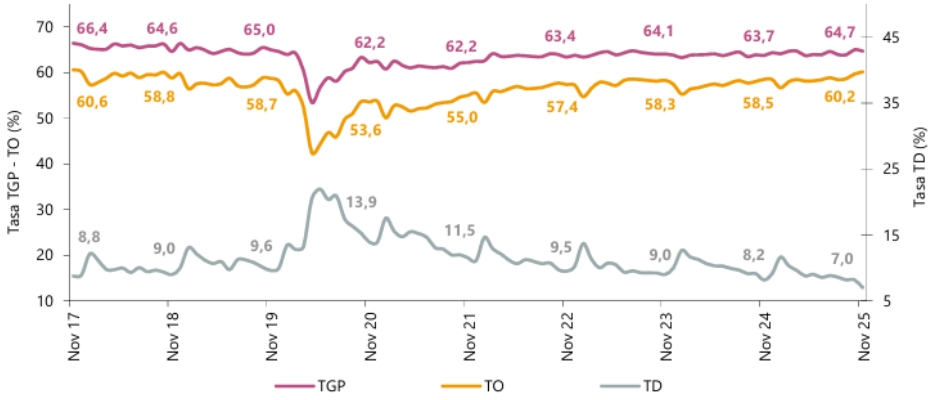


Fuente: DANE - Empleo y desempleo

Total, nacional mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE - Empleo y desempleo

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

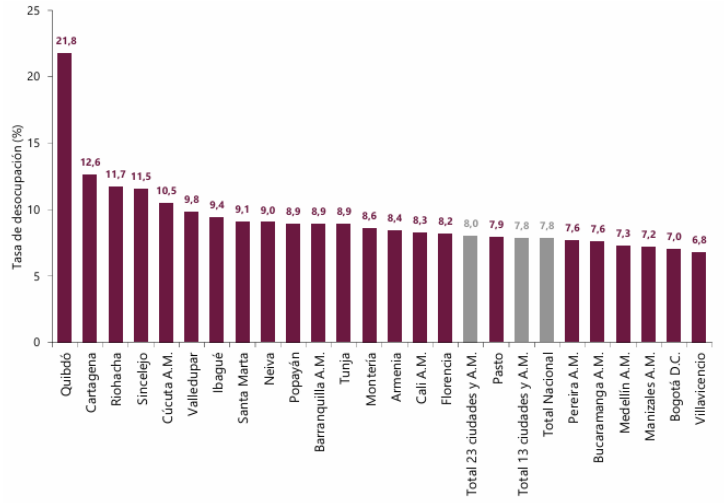
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE - Empleo y desempleo

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE - Empleo y desempleo

Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.

El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto.

Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- ✓ La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- ✓ El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- ✓ La especial protección constitucional del trabajo
- ✓ La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- ✓ La función social de la empresa

- ✓ Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

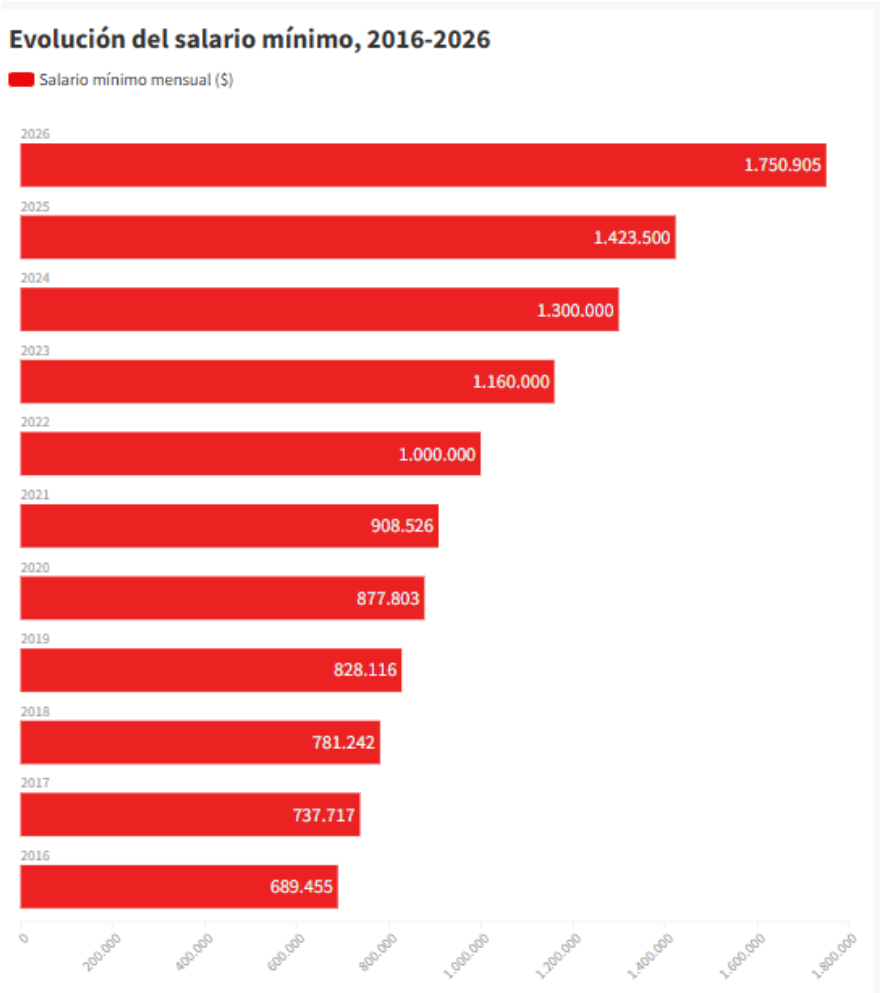
Incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Dentro del desarrollo normal de las actividades realizadas por las organizaciones dedicadas tanto a la cadena de producción, comercialización y distribución de productos, como la prestación de servicios, el talento humano es un factor importante que considerar en los costos de operación.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2026 se ha fijado en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto al año anterior. Este aumento se traduce en un total mensual de $2.000.000, incluyendo el auxilio de transporte, que se incrementará a $249.095. Este ajuste se aplicará a partir del 1 de enero de 2026 y es parte de un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en el país, este fue aprobado mediante DECRETO NÚMERO 1469 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

El incremento del salario mínimo constituye una medida fundamental para la protección del poder adquisitivo de los trabajadores y el mejoramiento de sus condiciones de vida, especialmente en contextos de inflación y aumento del costo de bienes y servicios básicos.

Este ajuste permite mitigar la pérdida de capacidad de compra de los hogares, contribuye a la reducción de la pobreza laboral y fortalece la demanda interna, al incrementar el ingreso disponible de un amplio sector de la población. Asimismo, el aumento del salario mínimo tiene un impacto positivo en la cohesión social y en la estabilidad económica, en la medida en que promueve una distribución más equitativa del ingreso, incentiva la formalización laboral y reafirma el compromiso del Estado con la dignificación del trabajo y el bienestar social.



Fuente: Salario mínimo 2026: así quedó el aumento y el auxilio decretado por el Gobierno Petro y Decretos del Gobierno Nacional DECRETO 1469 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.pdf

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3,** define el contrato de prestación de servicios como: "(…) Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".
- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4,** literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.
- El **Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9**, al referirse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicó lo siguiente:

"(…) ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9.*** *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	SAMC-006-2026	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N°	Presentación de observaciones	14/05/2026 4:12 PM (UTC -5 horas)	11/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)		88.300.000 COP	Publicado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SIP-023-2026	MANTENIMIENTO MAYOR DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO	Presentación de oferta	14/05/2026 3:21 PM (UTC -5 horas)	19/05/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	CD-008-EDTS-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR LA EJECUIÓN Y OPERACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTO	Presentación de oferta	14/05/2026 12:07 AM (UTC -5 horas)	-		160.389.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SOACHA..	SAMC-008-2026	LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS DIA DEL CAMPESINO	Presentación de observaciones	13/05/2026 10:42 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		530.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SUCRE	021 - CMNC -2026	CONTRATAR LA LOGISTICA, PARA LLEVAR A CABO ENCUENTROS DEPORTIVOS EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026	Presentación de oferta	13/05/2026 9:43 PM (UTC -5 horas)	19/05/2026 7:00 AM (UTC -5 horas)		24.209.250 COP	Publicado	Detalle
	UNIVERSIDAD DEL VALLE	VRIN.04.0230.2026	PRESTACION SERVICIO COORDINACION LOGISTICA	Presentación de oferta	13/05/2026 9:15 PM (UTC -5 horas)	-		14.400.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	CD-020-EDTS-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ELABORACION, DISEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL EVENTO NAVIDAD MÁGICA EN LA JAGUA. DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.	Presentación de oferta	13/05/2026 7:24 PM (UTC -5 horas)	-		62.325.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	017-SAMC-2026	LOGISTICA INTERCOLEGIADOS	Presentación de observaciones	13/05/2026 6:44 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 7:30 AM (UTC -5 horas)		371.113.500 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	IP-033-2026	LOGISTICA ELECCIONES PRESIDENCIA	Presentación de oferta	13/05/2026 5:57 PM (UTC -5 horas)	19/05/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		41.883.666 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	SAMC-AMVL-005-2026	PRESTACION DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA 2026	Presentación de observaciones	13/05/2026 3:11 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		250.000.000 COP	Publicado	Detalle

5. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda *"La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual*

pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, ***determinar los requisitos habilitantes*** *y la forma de evaluar las ofertas.*

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda".

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

Indicadores de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad financiera permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor índice de liquidez, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto plazo.
- ✓ A menor índice de endeudamiento, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ A mayor cobertura de intereses, mayor será la capacidad de la empresa de cumplir con sus gastos de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.

- Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad organizacional permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor rentabilidad del patrimonio, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- ✓ A mayor rentabilidad del activo, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda "***La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes".***

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

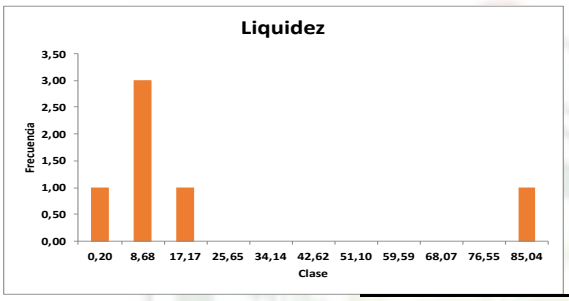
Para el análisis de la oferta se toma como referencia las actividades identificadas con los códigos CIIU H4921, H4922 en busca de la coherencia con el objeto del proceso licitatorio en mención, según los datos de la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, para el año 2022 existen un total de 49 empresas que reportaron información financiera, se procede a realizar los cálculos de los indicadores de esta base de datos consultada.

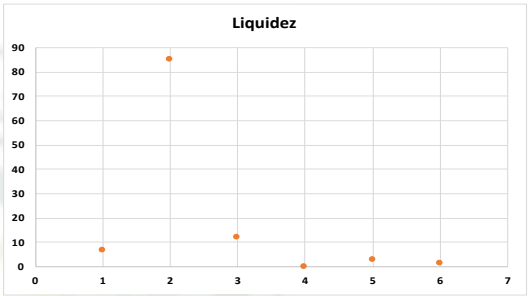
Teniendo en cuenta las recomendaciones que establece Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación "*La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra*".

En relación con lo anterior, procedemos a:

1.) Calculo muestra poblacional: la presente convocatoria es limitada a Mipyme Territorial, conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el total de empresas tomadas para la muestra son 6 (Anexo);
2.) Se realiza en análisis gráfico de los datos mediante histogramas y gráficos de dispersión, para cada uno de los indicadores.

Índice de Liquidez



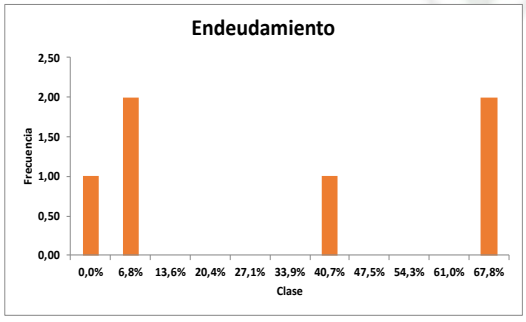


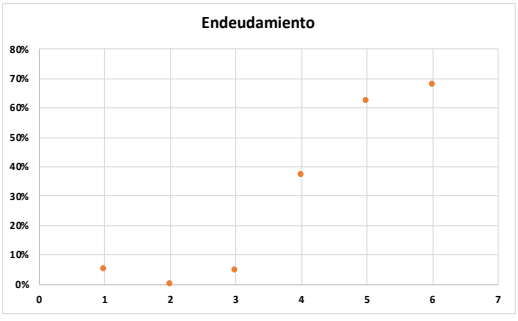
Clase	*Frecuencia*	*Distribución*
0,20	1	16,67%
8,68	3	50,00%
17,17	1	16,67%
25,65	0	0,00%
34,14	0	0,00%
42,62	0	0,00%
51,10	0	0,00%
59,59	0	0,00%
68,07	0	0,00%
76,55	0	0,00%
85,04	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde al índice de liquidez se encuentra en la clase de 0,20 a 17,17 veces.

Índice de Endeudamiento



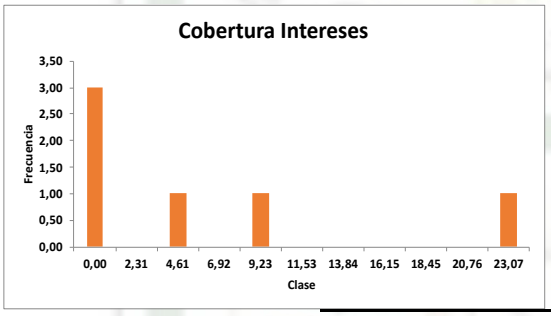


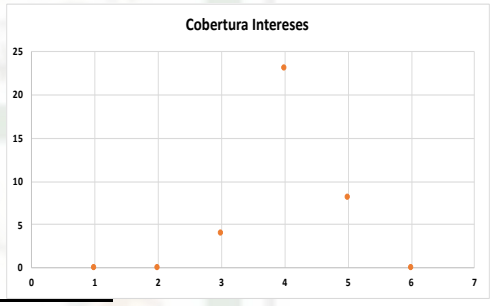
Clase	Frecuencia	Distribución
0,0%	1	16,67%
6,8%	2	33,33%
13,6%	0	0,00%
20,4%	0	0,00%
27,1%	0	0,00%
33,9%	0	0,00%
40,7%	1	16,67%
47,5%	0	0,00%
54,3%	0	0,00%
61,0%	0	0,00%
67,8%	2	33,33%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde al índice de endeudamiento se encuentra en la clase de 6,80% a 67,80%.

Razón Cobertura Intereses



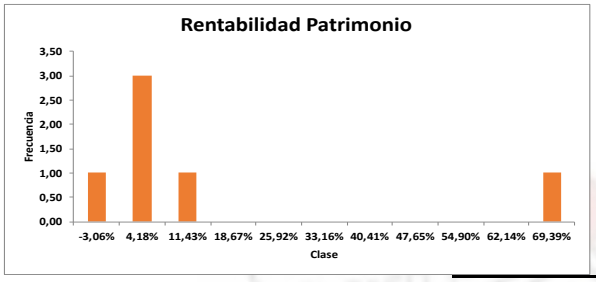


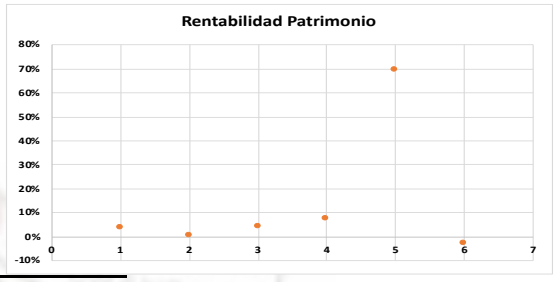
Clase	Frecuencia	Distribución
0,00	3	50,00%
2,31	0	0,00%
4,61	1	16,67%
6,92	0	0,00%
9,23	1	16,67%
11,53	0	0,00%
13,84	0	0,00%
16,15	0	0,00%
18,45	0	0,00%
20,76	0	0,00%
23,07	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la cobertura de intereses se encuentra en la clase de 0,00 a 9,23 veces.

Rentabilidad Patrimonio



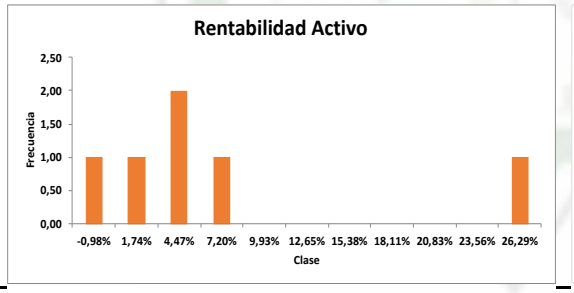


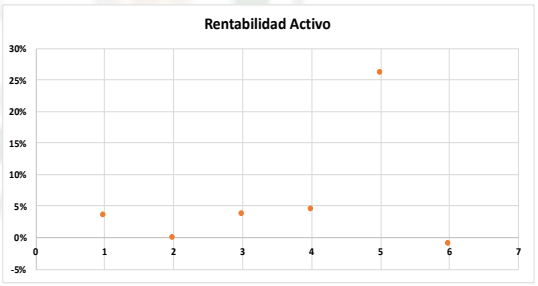
Clase	*Frecuencia*	*Distribución*
-3,06%	1	16,67%
4,18%	3	50,00%
11,43%	1	16,67%
18,67%	0	0,00%
25,92%	0	0,00%
33,16%	0	0,00%
40,41%	0	0,00%
47,65%	0	0,00%
54,90%	0	0,00%
62,14%	0	0,00%
69,39%	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en la clase de -3,06% a 11,43%.

Rentabilidad Activo





Clase	*Frecuencia*	*Distribución*
-0,98%	1	16,67%
1,74%	1	16,67%
4,47%	2	33,33%
7,20%	1	16,67%
9,93%	0	0,00%
12,65%	0	0,00%
15,38%	0	0,00%
18,11%	0	0,00%
20,83%	0	0,00%
23,56%	0	0,00%
26,29%	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Activo se encuentra en la clase de -0,98% a 7,20%.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, los indicadores de capacidad financiera son los siguientes:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 0,15
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

6. GARANTÍAS.

En el presente proceso de contratación los oferentes y contratista podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.

4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, exigirá al contratista a constituir, a favor del **MUNICIPIO**, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con los siguientes lineamientos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR identificado con NIT 800.096.592 – 2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO</td><td>Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR identificado con NIT 800.096.592 – 2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de EL PASO identificado con NIT 800.096.592 - 2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué el Municipio, así como, a ampliar las

garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Tabla 1. Análisis Acuerdos Comerciales.

Entidad Estatal incluida			Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

En conclusión, el **MUNICIPIO DE EL PASO** por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepcional presente tipo de contratación, la entidad puede recibir y aplicar trato nacional

a los proponentes, bienes y servicios de los acuerdos comerciales que se describen en el cuadro anterior con la palabra SI.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada, la necesidad que debe satisfacer, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
Secretario de Gobierno